

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

10353 Orden AAA/1951/2015, de 22 de septiembre, por la que se dispone la renovación de la inscripción de diversas variedades de distintas especies en el Registro de Variedades Comerciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 30/2006, de 26 de julio, de Semillas y Plantas de Vivero y de Recursos Fitogenéticos, y teniendo en cuenta las peticiones formuladas por los obtentores de las variedades que se citan, resuelvo:

Se renueva por un periodo de diez años la inscripción en el Registro de Variedades Comerciales de las variedades que se relacionan en el anexo de la presente orden.

La presente orden surtirá efectos el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente orden agota la vía administrativa de conformidad con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, en relación con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Contra ella podrá recurrirse, potestativamente, en reposición, ante la Sra. Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en tenga lugar su publicación o ser impugnada, directamente ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, también contado desde el día siguiente al de su publicación.

Debe advertirse que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, si este se hubiera interpuesto. Asimismo, se advierte que el plazo para la interposición del recurso jurisdiccional, en caso desestimación presunta del recurso de reposición, es de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de septiembre de 2015.–La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P. D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), el Secretario General de Agricultura y Alimentación, Carlos Cabanas Godino.

ANEXO

Especie: Agrostide estolonifera

19980187 Tapiz.
20010198 Trueline.

Especie: Ajo

20000308 Mulcano.
20000304 Vigor Exotic.

Especie: Algodón

20020478 Aphrica.
20010403 Beky.
20010431 Julia.
20020475 Viky.

Especie: Almendro x melocotonero

19980215 Felinem.
11280008 Garnem.
19970189 Monegro.

Especie: Altramuz amarillo

19970104 Alburquerque.

Especie: Altramuz azul

19950044 Zapatón.

Especie: Arroz

20000017 Delmar.
20020471 Jsendra.
20030018 Mar.
20030017 Mínima.

Especie: Avena

20020293 Alcudia.
20000232 Chambord.
20010226 Chimene.

Especie: Berenjena

20020386 Fosca.
20020384 Tumbet.

Especie: Calabacín

20010352 Elena.
19920197 Zafiro.

Especie: Cebada

20020268 Clamor.
20020269 Doña Pepa.
20020274 Pedrezuela.

Especie: Cebolla

20000005 Bigger.
20000158 Júcar.

Especie: Festuca alta

20010200 Gold Millenium.

Especie: Festuca roja

20010199 Intriga.

19990122 Rufi.

Especie: Fresa

20020483 Camino Real.

20020347 Commitiment.

19990029 Darselect.

20020349 Endurance.

20020348 Honor.

20020350 Patience.

20020482 Ventana.

Especie: Garbanzo

20020302 Badil.

Especie: Girasol

20010366 Almonte.

20010379 Coseno.

20020442 Leila.

20000366 Tecleado.

Especie: Haba

20020262 Irabal.

Especie: Lechuga

20010307 Alhama.

19960188 Belladonna.

Especie: Maíz

20030063 Adelin.

20010435 Anjou 456.

20000426 DKC4442YG.

20030011 DKC5784YG.

20040035 Helen BT.

20030005 NK Sycora.

20030003 NK Thermo.

20020010 Nkarma.

20020008 Nkfactor.

20010424 SF1035T.

20010423 SF1112T.

Especie: Melón

20020163 Álvaro.

20010125 Dean.

20010128 Elario.
20020166 Galisapo.
20010182 Nesta.
20010126 Nestor.
20010183 Seda.

Especie: Naranja

19990331 Barberina.

Especie: Patrones genero citrus & ponciru

20010059 Forner Alcaide 5.

Especie: Pimiento

20000275 Arousa.
20000339 Bernal.
19990360 Collado.
19970178 Doron.
20010184 Ega.
19990421 Ibarroia.
20000350 Itamar.
19980291 Manolo.
19980288 Olmo.
20000342 Sanja.

Especie: Poa de los prados

19990120 Bluechip.
19990118 Impact.
19990121 Prafin.
19990119 Rugby II.

Especie: Remolacha azucarera

20020255 Barbate.
20020002 Esgueva.
20030033 Isella.
20020284 Lucata.
20020039 Osma.
20010216 Vincent.

Especie: Sandía

20010399 Blanca de Benaocaz.

Especie: Tomate

20000319 Birloque.
19990113 Bribón.
20010113 Centella.
20020389 Doraemon.
20020193 Flortyl.
20000349 Gondola.
19990137 Juncal.

20020157 Katalina.
20010299 Kontac.
20020120 Lucinda.
20020205 Manacor.
19980041 Peralta.
20020064 Pobler.
20020392 Rosalie.
20010185 Tores.
20010143 Trinity.
20020388 Tymatas.
19990326 Volume.

Especie: Trigo blando

20020277 Águila.
20020201 Gades.
20010257 Inoui.
20020282 Jerezano.
20020266 Trimax.
20020283 Vejer.

Especie: Trigo duro

20010244 Arcoduro.
20020264 Calero.
20020281 Don José.
20020202 Solea.
20020203 Taranto.

Especie: Veza común

20020230 Labari.

Especie: Vid

20000140 Tempranillo Blanco.